Naciones Unidas A/HRC/22/13/Add.1



Distr. general 26 de febrero de 2013 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 22º período de sesiones Tema 6 de la agenda Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Zambia

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

^{*} El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Introducción

1. Este documento se presenta con arreglo a la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y la declaración de la Presidencia 9/2, y contiene cuestiones que no se trataron suficientemente durante el diálogo interactivo mantenido en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. En él se ponen de relieve las observaciones de Zambia sobre algunas de las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo.

II. Alta tasa de mortalidad

- 2. Zambia ha avanzado en la reducción de la mortalidad materna, ya que se ha indicado claramente que la mortalidad materna había disminuido de 729 por cada 100.000 nacidos vivos en 2001 a 521 por cada 100.000 nacidos vivos en 2007. Los partos en centros de salud habían aumentado del 43% en 2001 al 48% en 2007. Se espera que los resultados de la próxima Encuesta Demográfica y de Salud, que concluirá pronto, muestren una caída aún mayor de la mortalidad materna.
- 3. El Gobierno ha introducido políticas y planes estratégicos, tales como la Política nacional de salud reproductiva; la Hoja de ruta para la salud materna, neonatal e infantil; las Recomendaciones progresivas para Zambia; la Estrategia de comunicación de la salud materna, neonatal e infantil; las Directrices de atención integral para la interrupción del embarazo; las Directrices para la maternidad sin riesgo; las Directrices de planificación familiar; las Directrices sobre la violencia sexual y basada en el género y la integración del Plan de acción de Maputo.
- 4. **Desarrollo de infraestructuras.** Para hacer frente al problema de las infraestructuras, Zambia está convirtiendo algunas clínicas en hospitales de distrito en las provincias de Lusaka y Copperbelt y está construyendo veintiséis (26) hospitales en otros distritos. Los nuevos hospitales dispondrán de salas de maternidad y quirófanos, por lo que las mujeres con complicaciones relacionadas con el embarazo tendrán un mayor acceso a los servicios de urgencias.
- 5. **Recursos humanos.** Otra de las medidas es el Plan de retención de los trabajadores sanitarios de Zambia, un programa que ofrece más incentivos a los trabajadores sanitarios en zonas remotas o de difícil acceso. Gracias a este programa, prácticamente todos los hospitales de distrito cuentan con médicos.
- 6. **Grupos comunitarios.** El Gobierno ha respaldado a los grupos de acción para la maternidad sin riesgo, que se dedican a sensibilizar a la comunidad sobre las señales de peligro en el embarazo y la importancia de dar a luz en las instalaciones de salud.
- 7. **Análisis de defunciones maternas.** El Gobierno también está reforzando los **análisis de defunciones maternas** a todos los niveles, desde la comunidad hasta las instalaciones de salud. Los análisis implican la recreación de situaciones que llevan a la muerte de una mujer embarazada desde la comunidad hasta las instalaciones de salud.
- 8. Seguridad del abastecimiento de suministros de salud reproductiva. Zambia ha constituido el Comité para la Seguridad del Abastecimiento de Suministros de Salud Reproductiva. Este Comité planifica y asigna recursos para asegurar la disponibilidad de suministros de salud reproductiva como métodos de planificación familiar, equipos, medicamentos y otros tipos.
- 9. **Atención obstétrica y neonatal de emergencia.** El Ministerio de Salud está reforzando la atención obstétrica y neonatal de emergencia, para lo que procura que determinadas instalaciones en los distritos respondan con eficacia a las complicaciones del

2 GE.13-11486

embarazo. Los programas para reforzar la atención obstétrica y neonatal de emergencia conllevan habilitar equipos para gestionar las complicaciones en determinados centros de salud y hospitales, formar a los profesionales de la atención de la salud para que gestionen las complicaciones, rehabilitar la infraestructura para que se pueda dar a luz en instalaciones de salud y construir albergues para madres.

10. Campaña para acelerar la reducción de la mortalidad materna. Zambia lanzó una campaña para acelerar la reducción de la mortalidad materna y posteriormente llevó a cabo actividades de seguimiento para respaldar las intervenciones que pueden salvar vidas. Esta iniciativa tiene por objeto adoptar un enfoque específico para integrar la supervivencia de las mujeres y utilizar un planteamiento multisectoral, con la participación de alianzas público-privadas y la sociedad civil.

III. Ratificaciones e incorporaciones de tratados internacionales al ordenamiento interno

11. Zambia mantiene su compromiso de ratificar todos los instrumentos de derechos humanos, a la vez que ya han comenzado las consultas internas como parte de este proceso. Asimismo examina en estos momentos todos los tratados de derechos humanos en los que es parte con vistas a incorporarlos al ordenamiento interno.

IV. Lucha contra la corrupción

- 12. El Gobierno sigue respaldando la labor de la Comisión de Lucha contra la Corrupción. A lo largo de 2012, la Comisión recibió un total de 2.337 denuncias, mientras que en 2011 la cifra fue de 1.228. De estos casos, 1.596 denuncias no presentaban elementos de corrupción, mientras que en 2011 la cifra fue de 919. De estos casos, a quienes aportaran información se les aconsejó sobre la mejor forma de tramitar los asuntos.
- 13. En 2012 contenían elementos de corrupción 741 denuncias, de las cuales se autorizó una investigación en 484 casos; 257 denuncias no aportaban suficiente información sobre el delito de corrupción como para abrir una investigación y, por ende, no se emprendieron más acciones y así se aconsejó. Sin embargo, se dio parte de algunos de estos casos a las instituciones pertinentes para que adoptaran medidas administrativas.
- 14. Al finalizar el año, había en total 733 casos en fase de investigación y 89 se encontraban en los tribunales. En el transcurso del año, la Comisión registró 31 detenciones en todo el país, así como 13 condenas y 9 absoluciones. Además, había 44 casos en fase de juicio, mientras que 9 estaban en fase de recurso, 8 aguardaban el inicio del juicio, 4 estaban en la etapa de defensa y solo 1 caso en espera de resolución. Únicamente se retiraron 2 casos.
- 15. De lo expuesto se desprende que la Comisión trabaja sin descanso para proteger al público frente a la corrupción y así lo seguirá haciendo.

V. Derecho consuetudinario y los derechos de la mujer

16. La relación entre el derecho consuetudinario y los derechos de la mujer ha sido objeto de debate durante el proceso de reforma constitucional en curso. En términos generales, todas las partes están de acuerdo en que la totalidad de las personas deberían tener los mismos derechos sin discriminación alguna. Por lo tanto, el proyecto de constitución ha propuesto eliminar por completo todas las formas de discriminación,

GE.13-11486 3

incluida la discriminación según el derecho personal prevista en el artículo 23 de la actual Constitución de Zambia.

- 17. Asimismo, la Comisión de Desarrollo Normativo de Zambia ha emprendido un proyecto para regular el ámbito del derecho consuetudinario relativo al matrimonio. Se constató que el ámbito del matrimonio tradicional era terreno abonado para la discriminación de las mujeres y los niños a causa de los diversos criterios de los diferentes grupos étnicos para contraerlos y para disolverlos. Esta incertidumbre hacía que los matrimonios estuvieran influidos por el carácter matrilineal, patrilineal o bilateral del grupo étnico. La falta de uniformidad era un factor decisivo en la incapacidad del derecho consuetudinario de proteger a los contrayentes, especialmente a las mujeres.
- 18. La finalidad del proyecto era establecer patrones comunes en el procedimiento para contraer matrimonio consuetudinario, así como armonizar diferentes formalidades a fin de elaborar un código uniforme para todo el país. Para ello, era necesario auditar las prácticas de los principales grupos étnicos, lo que daría forma y contenido a un estatuto para regular los matrimonios consuetudinarios. También se identificó el ámbito de la sucesión intestada como un factor que perpetuaba la discriminación, por lo que se acometió la reforma de la Ley de sucesiones intestadas (capítulo 59 de la colección de leyes de Zambia), a fin de estudiar el modo en que la legislación había subsanado defectos anteriores del derecho consuetudinario en el ámbito de las sucesiones. Se espera que se introduzcan pronto los cambios.

VI. Pobreza

- 19. El Gobierno ha introducido diversas medidas para prestar asistencia a las familias vulnerables que se encuentran entre los más pobres. En concreto, el Plan de asistencia social pública, implantado en 1999, ha ido aumentando el número de beneficiarios desde su creación hasta la fecha. Este plan es uno de los principales programas de asistencia social del Gobierno. Sus objetivos son:
- a) Asistir a las personas más vulnerables de la sociedad para satisfacer sus necesidades básicas, en concreto la salud, la educación, la alimentación y la vivienda; y
- b) Promover la capacidad de las comunidades de programar iniciativas locales con respaldo externo para superar los problemas de la extrema pobreza y la vulnerabilidad.
- 20. El Gobierno también ha instaurado el Sistema de ayudas económicas en efectivo, que consiste en pagos no contributivos que se abonan a personas o familias. El sistema está dirigido al 10% de las familias más pobres de cada comunidad que cumplen con unos criterios determinados. Funciona desde 2003 y las pruebas indican que ha contribuido a aliviar la pobreza.

VII. VIH/SIDA

21. También se han adoptado medidas para prevenir el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Zambia ha introducido además medidas para educar a los grupos de alto riesgo, a los niños y los adolescentes, así como al público en general, en la transmisión del VIH/SIDA. Algunas de las medidas implantadas por el Gobierno para prevenir el VIH/SIDA son la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, para lo que se realizan pruebas a las madres durante las visitas de atención prenatal a fin de evitar dicha transmisión, y las pruebas pediátricas del VIH. El Gobierno también realiza pruebas prenatales de detección de la sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual a mujeres embarazadas para evitar que se infecte a los hijos. Asimismo, ha hecho hincapié en la

4 GE.13-11486

sensibilización en espacios públicos y en los medios de comunicación sobre los peligros del VIH/SIDA y sus modos de transmisión. En la actualidad, distribuye preservativos gratuitamente y ofrece tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH como medidas de prevención. Existen varios clubes antisida en los colegios. El Gobierno ha abierto también la línea de atención telefónica gratuita 990 para tratar temas relacionados con el VIH/SIDA.

- 22. El Gobierno ha aplicado medidas para garantizar el acceso asequible a los medicamentos antirretrovirales. En estos momentos, se sigue una política de medicamentos antirretrovirales gratuitos en instituciones públicas, lo que permite a las personas acceder sin coste a alguno a estos medicamentos, puesto que ya no se cobra la tasa por usuario. Existe igualmente un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Salud y el sector privado para poner a disposición de los pacientes medicamentos antirretrovirales gratuitos.
- 23. El Gobierno también ha redoblado su labor de lucha contra el contagio del VIH/SIDA y ha reforzado la política que combina la distribución de preservativos y el fomento de su uso. Ha distribuido preservativos gratuitos en instalaciones públicas de salud y ha fomentado la circuncisión en programas de radio y televisión a fin de combatir dicho contagio.
- 24. Zambia también ha tomado medidas para combatir el VIH/SIDA mediante programas de información de la opinión pública. A través del Ministerio de Salud, el Gobierno ha llevado adelante programas de sensibilización y ha intensificado las campañas de asesoramiento voluntario. Los clubes antisida en los colegios han contribuido igualmente a hacer llegar la información sobre el VIH/SIDA a los jóvenes en edad escolar. Con la puesta en marcha de las líneas de atención telefónica gratuitas 990 sobre el VIH/SIDA se ha garantizado que las personas dispongan de información al respecto.
- 25. Zambia ofrece además en estos momentos la atención de la salud necesaria a las personas que padecen el VIH/SIDA y tiene en cuenta especialmente las necesidades de viudas y huérfanos afectados por la enfermedad. Las medidas incluyen la formación de profesionales de la salud a domicilio y trabajadores sanitarios que prestan atención y servicios de apoyo en casa. Estos servicios son gratuitos para todo el mundo sin discriminación alguna.

VIII. Inscripción de los nacimientos

- 26. Zambia observa las preocupaciones suscitadas en torno a la inscripción de los nacimientos. Mantiene su compromiso de promover dicha inscripción en el país y, en este sentido, ya se han adoptado algunas medidas para hacer efectivo dicho compromiso. Las medidas consisten en:
- a) Campañas para una mayor sensibilización sobre la inscripción de los nacimientos en todo el país, con la colaboración de socios como el UNICEF y Plan International;
- b) La implicación de líderes tradicionales en la inscripción del nacimiento de los niños de sus comunidades reintroduciendo registradores locales en sus territorios; y
- c) El desarrollo de las capacidades del Departamento del Registro de Nacimientos y Defunciones mediante la formación y el suministro de ordenadores y medios de transporte.
- 27. El Departamento de Inscripción Nacional, Pasaportes y Ciudadanía del Ministerio del Interior, encargado de la inscripción de los nacimientos, se encuentra en pleno proceso de reforma de su funcionamiento para mejorar el servicio que presta. A tal efecto, se está

GE.13-11486 5

desarrollando un Sistema nacional integrado de inscripción en el marco del Apoyo al ciclo electoral en Zambia.

- 28. La inscripción de los nacimientos es uno de los subsistemas fundamentales que deben desarrollarse e incorporarse en el sistema integrado. Se diseñará este subsistema para estar conectado al Ministerio de Salud a los efectos de registrar los nacimientos. A medida que se desarrolle el sistema integrado, la inscripción en zonas rurales mejorará, puesto que los funcionarios recopilarán esta información periódicamente para actualizar el sistema principal. Se ha contratado a más funcionarios para mejorar la plantilla en los distritos y en cada distrito se ha encomendado a un funcionario la inscripción en las zonas rurales.
- 29. Asimismo, en su proceso de revisión, la Comisión de Desarrollo Normativo de Zambia ha examinado la Ley de inscripción de nacimientos y defunciones. Se prestó especial atención a las disposiciones relativas a los obstáculos económicos por la inscripción tardía del nacimiento.
- 30. Además, entre las propuestas estudiadas en el proceso de reforma constitucional se encuentra una que hace referencia a la inscripción de los nacimientos. A este respecto, el proyecto de constitución recoge en el artículo 55.5 a) el derecho de todos los niños a un nombre y una nacionalidad desde el nacimiento y el derecho a que este se inscriba.

IX. Proyecto de ley sobre la libertad de información y restricciones a la prensa

- 31. El Ministerio de Información y Radiodifusión elaboró el proyecto de ley sobre el acceso a la información (anteriormente denominado proyecto de ley sobre la libertad de información) en consulta con las partes interesadas, que incluían profesionales de los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, el Banco Mundial, el mundo académico y otros ministerios del Gobierno. En octubre de 2012, el Ministerio de Justicia dio el visto bueno al proyecto de ley. En la actualidad, el Ministerio de Información y Radiodifusión sigue consultando a las partes interesadas los contenidos del proyecto de ley antes de remitirlo finalmente al Parlamento para su aprobación, lo que se prevé ocurra en los próximos meses.
- 32. En cuanto a las restricciones a la prensa, el Gobierno desea dejar claro que reconoce y acepta el principio de autorregulación de los medios y no aplica ninguna restricción. En línea con este compromiso, el Ministro de Información y Radiodifusión constituyó en julio de 2012 el Consejo de Medios de Zambia, órgano autorregulador de los medios de comunicación. El Gobierno no incide en modo alguno ni interferirá en el funcionamiento de este Consejo. Los medios de comunicación ya se han reunido y han acordado financiar el Consejo.

X. Exposición explicativa sobre las recomendaciones que no han contado con el apoyo de Zambia

33. Zambia seguirá decidida a proteger los derechos de todos los ciudadanos sin ninguna forma de discriminación. Por lo tanto, es importante aportar una nota explicativa sobre los motivos por los que el país ha rechazado algunas de las recomendaciones de las que podría predicarse su voluntad de mejorar la igualdad de trato de todas las personas sin discriminación alguna. Zambia ha rechazado algunas de las recomendaciones no por su falta de compromiso con la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos, sino porque la aceptación de dichas recomendaciones depende en algunos casos del resultado del proceso de reforma constitucional en curso. Por ejemplo, a medida que han avanzado

6 GE.13-11486

las consultas, se ha puesto de manifiesto que la mayoría de zambianos quieren que la pena de muerte forme parte del sistema penal del país. El Gobierno cree en la democracia y tiene la voluntad de respetar los deseos del pueblo en este sentido pese a tener quizás una postura diferente en esta cuestión.

34. Asimismo, Zambia no puede proceder en estos momentos a ratificar algunos de los tratados internacionales de derechos humanos como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por las razones expuestas anteriormente.

GE.13-11486 7